

tual, los refuerzos que han salido en estos últimos días para la Crimea:

Dos divisiones del quinto cuerpo.

Una division del sexto.

Dos regimientos de hulanos:

Y tres batallones de tiradores.

Aquí llegan refuerzos del Norte, que en su mayor parte se dirigen á Perekop. En este punto, que los rusos consideran como una posicion estratégica muy importante, hay actualmente 25,000 hombres de infantería, 8000 de caballería y 112 cañones.

Desde el 4.º de Octubre no han entrado refuerzos rusos en Crimea; pero el Príncipe Menschikoff los aguarda de Teodosia, y deben haberle llegado á estas horas. La batalla de Alma ha sido celebrada aquí y en toda la Rusia como una victoria de los rusos. Se han trasportado á Tirasopol la mayor parte de los heridos rusos traídos aquí por buques ingleses.

En Varna, dice el mismo periódico, se ha preparado un vapor para trasportar á Omer-Bajá á Crimea. El 18 de Octubre debe celebrarse un Consejo de Guerra en el cuartel general de los ejércitos, y el Generalísimo turco debe asistir á él, pero para volver inmediatamente á Schumla.

Escriben de Bucharest que aun no se sabe en qué punto se detendrá Omer-Bajá: sus disposiciones estan tomadas de tal modo que puede, ó bien hacer marchar sus tropas para la Crimea, ó bien tomar la ofensiva contra la Besarabia.

Dicen del mismo punto el 6 que Omer-Bajá habia llegado allí el 5 por la noche de su inspeccion en el bajo Danubio. El Cónsul general frances llegó allí el 4.

Continúa el índice de los Reales decretos, órdenes y circulares publicados en los meses de Agosto y Setiembre.

AGOSTO.

- En 24. Real decreto mandando volver la capitalidad de Guipúzcoa á la ciudad de San Sebastian. (Núm. 600.)
- Otro admitiendo la dimision del cargo de Director general de Ultramar á D. Francisco de Cárdenas. (Id.)
- Otro nombrando para este cargo á D. Isidro Diaz Argüelles. (Id.)
- Otro declarando cesante á D. Félix Erenchun, Oficial tercero de la Direccion general de Ultramar. (Id.)
- Otro nombrando para este destino y Jefe de Administracion á D. José Ubach. (Id.)
- Otro nombrando Jefe de Administracion y Oficial quinto de la anterior Direccion á D. Fernando de Vida. (Id.)
- Otro admitiendo la renuncia hecha por Don Facundo Infante del cargo de Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario cerca de Su Santidad. (Id.)
- Otro disponiendo que D. Luis Lopez de la Torre Ayllon pase á continuar sus servicios de Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario cerca de Su Santidad. (Id.)
- Otro nombrando Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario en Viena á Don Luis Gonzalez Brabo. (Id.)
- Otro idem Ministro residente en Parma y Toscana á D. Gabriel Garcia Tasara. (Id.)
- Otro relevando del cargo de Ministro residente en Dinamarca á D. Ramon Maria Bazo. (Id.)
- Otro nombrando para este destino á D. Diego Coello y Quesada. (Id.)
- Otro relevando del cargo de Ministro residente en el Brasil á D. José Delavat y Rincon. (Id.)
- Otro nombrando Ministro residente en el Brasil á D. Eduardo Sancho. (Id.)
- Otro id. para igual destino en Bruselas á D. Juan Antonio Rascon. (Id.)
- Otro nombrando á D. Fabricio Potestad Director de Comercio en la primera Secretaria de Estado. (Id.)
- Otro suprimiendo las Pagadurias militares restablecidas por decreto de 20 de Setiembre de 1853. (Id.)
- Otro admitiendo la renuncia de Presidente del Tribunal Supremo de Guerra y Marina al Teniente general D. Ramon de Meer. (Id.)
- Otro nombrando Presidente del anterior Tribunal á D. Antonio Van-Halen. (Id.)
- Otro extinguiendo el batallon de cazadores de Tarragona, núm. 2, y que el batallon lijero de Africa, núm. 2, tome el nombre de Madrid. (Id.)
- Otro nombrando Presidente y Ministros para el tribunal contencioso-administrativo. (Idem.)
- Real orden circular mandando cesar todas las Juntas que con cualquiera denominacion existan en Madrid y las provincias creadas con motivo del último alzamiento nacional, á excepcion de las provinciales. (Idem.)
- Otra idem aprobando la inteligencia dada por el Gobernador de la provincia de Madrid al Real decreto de 1.º del actual. (Id.)
- Circular mandando reorganizar y conservar las rentas y contribuciones en la forma dispuesta por las leyes, segun está prevenido por Real decreto de 4.º del corriente. (Id.)
- Real orden mandando suspender los efectos de la de 15 de Julio último en vista de varias exposiciones. (Id.)
- En 25. Real decreto reorganizando la Secretaria de la Presidencia del Consejo de Ministros. (Núm. 601.)
- Otro creando una comision que redacte un proyecto de ley de ferro-carriles, y reglamento para su ejecucion. (Id.)

Otro creando una comision para que examinando todos los expedientes sobre ferro-carriles, cuyas concesiones se hayan otorgado hasta el dia, proponga la resolucion mas justa en cada uno. (Id.)

Otro relevando del cargo de Presidente de la Real Academia de nobles Artes de San Fernando á D. Luis José Sartorius. (Id.)

Otro nombrando para este destino á D. Angel Saavedra, Duque de Rivas. (Id.)

Otro nombrando oficial segundo de la clase de cuartos del Ministerio de Fomento á D. José Joaquin Mateos. (Id.)

Otro concediendo los ascensos de escala en el Ministerio de Fomento á los demas oficiales, en virtud de la vacante que resulta por la salida del segundo D. Isidro Diaz Argüelles. (Id.)

Otro admitiendo la dimision hecha por Don Ramon Maria Calatrava del cargo de presidente de la Junta de clases pasivas. (Id.)

Por Reales órdenes de 22 del corriente declarase cesante á D. Gregorio de Miota, Ictrado consultor del Tribunal de Comercio de esta corte, y nombrado para reemplazarle á D. Estanislao Goiri. (Id.)

Real decreto declarando cesante á D. Joaquin Bravo Murillo, Fiscal de la Audiencia de Granada. (Id.)

Otro nombrando para este cargo á D. Domingo Bonilla. (Id.)

Reales órdenes de 22 de este mes declarando cesantes, y nombrando Jueces de primera instancia de diversos partidos y Tenientes fiscales de la Audiencia de Madrid. (Id.)

En 26. Real decreto admitiendo la dimision hecha por D. Mamés Benedicto del cargo de Gobernador de la provincia de Salamanca. (Núm. 602.)

Otro nombrando en comision para el cargo anterior á D. Antonio Alegre y Dolz. (Id.)

Otro nombrando Gobernador de la provincia de Navarra á D. Mariano Cruz. (Id.)

Otro id. en comision para la de Teruel á D. Gregorio Suarez. (Id.)

Real orden mandando se ocupen las dependencias de todos los Ministerios en la redaccion de su respectivo presupuesto para el año próximo. (Id.)

Otra nombrando una comision que medite y proponga las reformas que hayan de introducirse en los proyectos de ley que hayan de presentarse á las Cortes sobre contribuciones. (Id.)

Real decreto dejando sin efecto toda variacion hecha por las Juntas de Gobierno de las provincias en la division territorial. (Idem.)

Otro aumentando el número de vocales de la Junta general de beneficencia. (Id.)

Otro confiando una de las plazas de vocal de la Junta dicha á D. Manuel Duran y Pando, Marques de Perales. (Id.)

Real orden disponiendo se entienda renunciado el cargo que desempeñen los funcionarios del Gobierno abandonándole á la aparicion de la epidemia reinante, sin perjuicio de las penas marcadas por las leyes. (Id.)

Real decreto creando una comision que prepare un proyecto de ley de Bolsa. (Id.)

Real orden declarando caducada la concesion del ferro-carril de Villasequilla á Toledo. (Id.)

Otra con igual declaracion del ferro-carril proyectado desde Belmes á E-piel. (Id.)

Real decreto revalidando el empleo de Mariscal de Campo al Brigadier de infantería D. Antonio Falcon y Avellan. (Id.)

Real orden dando disposiciones sobre la matricula de alumnos en los Seminarios conciliares. (Id.)

En 27. Real decreto extinguiendo el Real cuerpo de Guardias de la Reina, y restableciendo el de Guardias Alabarderos. (Núm. 603.)

Otro restableciendo la facultad de teologia en varias Universidades. (Id.)

Otro restableciendo la Sala de Indias del Tribunal Supremo de Justicia. (Id.)

Otro dejando sin efecto el de 23 de Junio último, en que se dió nueva organizacion al Consejo de Instruccion pública. (Id.)

Real orden disponiendo que los Gobernadores de las provincias se opongan al establecimiento de cordones sanitarios, haciendo levantar los que se hubiesen puesto sin apelar á extremos. (Id.)

Otra determinando se castigue con mano fuerte hasta disponer la formacion de causa á los agentes del Gobierno que oculten la existencia del cólera-morbo asiático despues de hallarse científicamente autorizada. (Id.)

Real orden circular mandando reprimir toda especie de atentado que se cometa contra los individuos de la Guardia civil. (Id.)

Otra mandando aparezcan cuantos datos hagan conocer las circunstancias especiales y posicion topográfica de las poblaciones erigidas nuevamente en capitales de partido en los expedientes que han de remitirse al Ministerio de la Gobernacion por las alteraciones que hayan tenido lugar en las provincias. (Id.)

Circular recordando el cumplimiento de la de 13 de Abril de 1849 sobre paradas públicas. (Id.)

En 28. Circular resolviendo el Consejo de Ministros varias disposiciones sobre la persona y bienes de la Reina Madre Doña Maria Cristina de Borbon. (Núm. 604.)

Otra previniendo á los Gobernadores de provincia procedan á la detencion de todos los bienes pertenecientes á la Reina Madre Doña Maria Cristina de Borbon y su familia. (Id.)

Real decreto reponiendo á D. Ramon Maria Fonseca, D. Francisco Agustin Silvela y D. Joaquin José Casaus; á los dos primeros en las plazas de Presidentes de Sala, y al último en la de Magistrado del Tribunal Supremo de Justicia, y declarando cesante á D. José de Castro y Orozco, Presidente de Sala. (Id.)

Otro declarando cesante á D. José Maria

Huet y Aller, Fiscal del Supremo Tribunal de Justicia. (Id.)

Otro exonerando del cargo de Vocal del Real Consejo de Instruccion pública á Don Javier de Quinto. (Id.)

Por Reales órdenes de 25 de Agosto se declararon cesantes varios Promotores fiscales, reemplazando estos cargos con otros individuos. En igual fecha se declararon lo mismo y nombraron varios Jueces de primera instancia. (Id.)

En 29. Real decreto concediendo varias gracias á los cuerpos de la armada. (Núm. 605.)

En 30. Real decreto disolviendo todas las sociedades y reuniones políticas que bajo cualquiera denominacion existan en la Monarquía hasta la resolucion de las Cortes sobre el principio de reunion. (Núm. 606.)

Otro admitiendo la dimision hecha por Don Juan Z-bala, Capitan general de Andalucía. (Id.)

Otro nombrando para este cargo á D. Atanasio Aleson, que lo es de Castilla la Vieja. (Id.)

Otro nombrando para este punto al Mariscal de Campo D. Joaquin Armero. (Id.)

Real orden indultando á algunos Oficiales del ejército de la pena á que se hiciesen acredores por haber tomado parte en el movimiento de resistencia á las disposiciones del Gobierno ocurrido en el dia anterior, y mandando nombrar un fiscal militar para seguir procedimiento contra otros. (Id.)

Circular mandando que los Directores é Inspectores generales de todas armas remitan al Ministerio de la Guerra relaciones nominales de todos los Jefes y Oficiales separados del servicio por causas puramente políticas para que vuelvan á tener ingreso en él. (Id.)

Otra resolviendo que dentro de tercero dia salgan de la corte todos los Jefes y Oficiales que no tengan concedida su constante residencia en la misma. (Id.)

Otra mandando se redacte en otros términos el art. 54 del reglamento del ramo de minas. (Id.)

Otra mandando se atengan á lo que resulte de las operaciones é informes facultativos sin poder reclamar en contra los registradores ó denunciadores de minas que no asistan á los actos de reconocimiento y demarcacion. (Id.)

En 31. Real decreto declarando cesante á D. Gonzalo Heredia, Ministro togado del Tribunal Supremo de Guerra y Marina. (Núm. 607.)

Otro declarando en situacion de cuartel al Mariscal de Campo D. Mariano Quirós, Ministro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina. (Id.)

Otro declarando cesante á D. Serafin Estevez Calderon, Ministro togado del mismo Tribunal. (Id.)

Otro con el mismo objeto á D. José Muñoz Maldonado, Conde de Fabraquer, Ministro togado de idem. (Id.)

Otro declarando en situacion de cuartel al Teniente general D. Joaquin Bayona, Ministro que era del Tribunal Supremo de Guerra y Marina. (Id.)

Otro declarando cesante al Ministro togado de este Tribunal D. José Delicado Zafra. (Idem.)

Otro idem al Fiscal togado del mismo Don José Maria Fernandez de la Hoz. (Id.)

Otro nombrando Ministro togado de dicho Tribunal á D. Ramon Maria Temprado. (Idem.)

Otro id. Ministro del citado Tribunal al Teniente general D. Francisco Valdés. (Id.)

Otro id. Ministro togado del referido á Don Saturnino Calderon Collantes. (Id.)

Otro id. Ministro togado de id. á D. Antonio Armero y Peñaranda. (Id.)

Otro id. Ministro del enunciado Tribunal al Mariscal de Campo D. Santiago Otero. (Id.)

Otro id. Ministro togado de dicho Tribunal á D. José del Villar y Salcedo. (Id.)

Otro id. Ministro del anterior Tribunal al Teniente general D. Manuel de Soria. (Id.)

Otro id. Ministro togado del precedente Tribunal á D. Miguel de Roda. (Id.)

Otro id. Fiscal togado del antedicho Tribunal á D. José Galvez Cañero. (Id.)

Circular mandando se abstengan todas las Autoridades militares de influir de modo alguno como tales en el ánimo de los electores ni en ninguna de las operaciones para el nombramiento de Diputados á Cortes. (Id.)

Otra dando varias disposiciones sobre abono de antigüedad en gracias y empleos militares. (Id.)

Real decreto declarando cesante á D. Miguel Duran, Magistrado de la Audiencia de Sevilla. (Id.)

Otro nombrando para este cargo á D. José de Bulnes y Solera. (Id.)

Por Reales órdenes de 29 de Agosto declarando cesantes y nombrando dos Jueces de primera instancia de Albacete y San Sebastian. (Id.)

(Se continuará.)

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 23 de Octubre de 1854 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

- Títulos del 3 por 100 consolidado, 33-70 c. p.
- Idem del 3 por 100 diferido, 47-80 d.
- Amortizable de primera, 9-50 p.
- Idem de segunda, 5-50 p.
- Acciones de carreteras: Fomento de 2000 reales, 68 d.
- Acciones del Banco español de San Fernando, 98 d.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 80-90. — Paris á 8 d. v., 5-26 p.

Plazas del reino.

| | Daño. | Benef. | | Daño. | Benef. |
|-------------------|--------|--------|------------------|--------|--------|
| Alicante.. | par d. | | Jaen..... | 1/2 | |
| Almería.. | par. | | Málaga.... | | 1. |
| Badajoz.. | 3/4 p. | | Murcia.... | | |
| Barcelona.. | 1/2 d. | | Oviedo.... | par. | |
| Bilbao.... | 3/4 p. | | Palencia.. | | 1/2 d. |
| Burgos... par. | | | Santander.. | | 3/8 p. |
| Cáceres... 3/4 p. | | | Santiago... par. | | |
| Cádiz.... 3/8 d. | | | Sevilla.... | | 3/8 d. |
| Córdoba.. 1/2 | | | Valencia.. | | 1/4 p. |
| Coruña... 1/2 p. | | | Valladolid.. | | 1/2 |
| Granada.. 1/4 d. | | | Zaragoza.. | par p. | |

ANUNCIOS.

PARA MANILA.

La fragata española *Santisima Trinidad* saldrá de la bahía de Cádiz en el mes de Diciembre próximo, en que empieza la buena estacion para estos viajes. Es buque de muchas comodidades por su gran tamaño y espaciosas cámaras, y admite carga á flete y pasajeros, despachándolo en Cádiz D. José Matia, y en esta corte D. Carlos Jimenez, calle de Alcalá, número 36, cuarto segundo de la derecha, con quienes se podrá tratar de ajuste.

INTENDENCIA GENERAL

DE LA REAL CASA Y PATRIMONIO.

Se arrienda en pública subasta el derecho de 6 por 100 que corresponde á S. M. en el presente año de la uva criada en el suelo regable de la acequia de Tajo, estando señalado el dia 30 del corriente á las doce de la mañana para el doble remate que debe celebrarse en la seccion de contabilidad de esta Intendencia, sita en el piso bajo de este Real palacio y en la Administracion del Real sitio de Aranjuez, en cuyos puntos estará de manifiesto el pliego de condiciones para los que gusten interesarse en la subasta.

CARTILLA DE NUEVAS TARIFAS DE CARTAS. Se vende á 2 rs. en el Despacho de libros de la Imprenta nacional.

FERRO-CARRIL DE LANGREO

EN LIQUIDACION.

En junta general de accionistas de 45 del corriente se ha acordado delegar en los Sres. D. Manuel Mayo de la Fuente y D. José Elduayen las mas amplias facultades para decidir, formular y practicar las gestiones que juzguen mas conducentes al bien general de los intereses sociales, reservando la resolucion á los socios reunidos en junta general extraordinaria, á cuyo efecto se convoca esta para el dia 29 del corriente, esperando que los señores accionistas se sirvan concurrir por sí ó representados con arreglo al art. 45 de los estatutos.

Madrid 16 de Octubre de 1854.—El Secretario, J. E.

SOCIEDAD MINERA SAN JUAN BAUTISTA,

formada para la explotacion de la mina Collado de la Plata.

Con arreglo á lo prevenido en el reglamento la junta directiva ha señalado la reunion de la junta general de accionistas para el domingo 29 del corriente á las doce de la mañana en la calle de San Miguel, núm. 25, cuarto principal izquierda.

Lo que se publica para que llegue á conocimiento de todos los socios.

Madrid 18 de Octubre de 1854.—El secretario, Feliciano Lopez.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. El sábado 28 primera representacion de la ópera *Il trovatore*; en ella harán su primera salida la Sra. Nauthier Didée y el Señor Guicciardi.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche.—*La independencia*, comedia en cuatro actos y en prosa, de D. Manuel Breton de los Herreros.—*Dos en uno*, comedia en un acto.

TEATRO DE LA CRUZ. A las ocho de la noche.—Sinfonia.—*El héroe por fuerza*, comedia de gracioso en tres actos.—*La flor de la maravilla*, baile.—*El viudo*, sainete.

TEATRO DEL INSTITUTO. A las ocho de la noche.—Sinfonia.—*Satanás*, drama nuevo en cuatro actos.—*La sal madrileña*, baile.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho de la noche.—*Lanusa*, drama nuevo en tres actos.—*Acer-tar por carambola*, comedia en un acto.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.—Sinfonia.—*Catalina*, zarzuela nueva en tres actos.—Baile.